



Ciudadela 9 de Nobre. 1935

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año IV

N.º 198

Número gratuito

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1935

En la Ciudad de Ciudadela a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos treinticinco, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Juan Hernández Llufríu, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental.

Asisten los señores don Juan Hernández Llufríu, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Tercer Teniente de Alcalde; don Jorge Marqués, Síndico; don Rafael Faner Marqués, Suplente de Síndico y don Juan Marqués Moll, don Sebastián Pons Moll, don Clemente Casanovas Juan, don Pedro Catalá Casanovas, don Antonio Juanico Bonet, don Guillermo Marqués Mercadal, don Bartolomé Marqués y

don Juan Monjo, Concejales, asistidos por mí el Secretario accidental y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales, don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad,

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas siendo todo aprobado de conformidad.

Se aprueba la cuenta del tercer trimestre del representante de este Ayuntamiento, en Palma.

Se aprueba la proposición de transferencia de crédito dentro del actual presupuesto por el importe de 13,311'51 pesetas.

DESPACHO ORDINARIO

Se concede el servicio de agua a domicilio a don Mi-

guel Montaner Vich para la casa núm. 35 de la calle Pedro Cortés; a doña Esperanza Caules Benejan para la casa núm. 40 de la calle San Miguel; a don Francisco Camps Faner para la casa núm. 25 de la calle Curniola y a don Bartolomé Marqués Marqués para la casa número 5 de la calle de la Fuente, todas sin contador.

Pasan a la Comisión correspondiente instancia de doña Catalina Barceló Canet solicitando licencia para instalar un letrero luminoso para anunciar una peluquería, en la casa núm. 1 de la plaza de la Libertad.

Igualmente pasa a la Comisión de Policía Urbana, instancia de D. Antonió Pons García solicitando permiso para la instalación de un motor eléctrico de un caballo en el almacén propiedad de este Ayuntamiento en la calle de las Rocas.

Pasa a la Comisión de Fomento y Obras Públicas instancia de don Antonio Novella Ferrando en la que se solicita permiso para la construcción de un almacén en el solar de su propiedad sito en la Quintana de M.:

Informada favorablemente la infancia de don José Bosch Genestar, por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda conceder el permiso correspondiente.

ORDEN DEL DIA

Dada cuenta del informe emitido por el Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, en virtud del encargo recibido en la sesión de 16 de los corrientes sobre la supresión de la plaza de Oficial 1.º u Oficial Mayor, y al propio tiempo de la solicitud de D. Francisco Pons Tortella, Oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda aplazar la discusión de este asunto para cuando entre en vigor la nueva Ley Municipal, próxima a promulgarse y que sea objeto de una sesión extraordinaria.

Se pone a discusión la propuesta del señor Roca sobre la conveniencia de trasladar el cuartelillo de Serenos a una dependencia de la plaza de Abastos. El señor Alcalde manifiesta que dicha dependencia está ocupada para otros servicios del Municipio y que además no reúne las condiciones necesarias para tal fin.

Después de la intervención de algunos señores Concejales, el señor Roca da por retirada la proposición.

PROPOSICIONES

El señor Marqués, don Jor-

ge propone el traslado de las piedras que hay en el camino de Baix y que dificultan el paso de carruajes, a la plaza de Colón, donde se podría construir una pared que cerrara los jardines de la misma, siendo el gasto insignificante ya que consistiría solo en los

acarreos. Se acuerda pase a la Comisión correspondiente para que dictamine.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece treinta de que yo el Secretario, certifico.

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 6 NOVIBRE. 1935

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	64'00
» arreglo de calles	926'25
» cuidar jardines	13'50
Pensión a peones retirados	81'00
Socorros y pasajes a pobres	47'95
Arena para obras	20'00
Telegramas cursados	5'10
Subvención estudiantes	60'00
Barbero Hospital	12'60
Atenciones »	561'40
Pan »	426'90
Carne	519'70
Material Alumbrado	159'25
Edición Boletín	90'15
Impresos	52'85
Timbres y pólizas	102'00

COBROS

A cuenta arbitrios	3700'00
Estancias Hospital	551'00

EL INTERVENTOR,
A. VERDAGUER

BANDO

DON PEDRO HERNANDEZ SASTRE, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CIUDADELA.

HAGO SABER: Que las tres listas por cada Sección, (una de los individuos que deban se incluidos en el Censo Electoral por tener en 30 de Noviembre del corriente año la condición de electores, otra de los que deban excluirse, y otra de los que adquieran el derecho electoral a partir del 30 de Noviembre del año actual hasta 30 de Noviembre de 1936) quedan expuestas a los efectos de reclamación, juntamente con las impresas del Censo vigente del Municipio en el sitio y hora de costumbre, desde el día 5 hasta el 30 de Noviembre, ambos inclusive, y durante este plazo todo elector podrá reclamar contra

cualquier error, inclusión o exclusión de las listas, aunque no le afecten personalmente.

Los reclamaciones deberán presentarse con los justificantes oportunos ante el Secretario del Ayuntamiento, quién deberá dar recibo de la reclamación y elevarla, debidamente informada, en el plazo de diez días al Jefe Provincial de Estadística y la resolución de éste se publicará con fecha 31 de Diciembre en el Boletín Oficial.

Y para que conste se publica el presente en Ciudadela a cinco de Noviembre de mil novecientos treinticinco.

El Alcalde,
Pedro Hernández

Alcaldía de Ciudadela

Formado el Repartimiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria de este término Municipal, así como el Padrón de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1936, permanecerán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparez-

ca el presente anuncio el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes que figuran en los mismos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Ciudadela, 8 de Noviembre de 1935.

El Alcalde,
Pedro Hernández

ALCALDIA DE CIUDADELA

Con esta fecha me hago cargo de la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, cesando en el mismo don Juan Hernández Llufrú, Primer Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudadela 4 de Noviembre de 1935,

El Alcalde,
Pedro Hernández

AYUNTAMIENTO de CIUDADELA

Museo Histórico-Artístico

Puede visitarse todos los días laborables de once a una de la mañana y de seis a ocho de la tarde.

Entrada libre

La Junta

AVISO

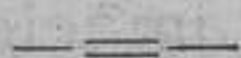
Ha sido entregado al Jefe de policía municipal, por don Francisco Capó, un bolso de señora de cuero conteniendo dinero, que se entregará al que acredite ser su dueño.

Ayuntamiento de Ciudadela

Formados los Padrones de automóviles de las clases A, B, C y D, de esta Ciudad para el próximo ejercicio económico de 1936, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado

do cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Ciudadela, 8 de Noviembre de 1935.



Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta Localidad para el próximo ejercicio económico de 1936, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a contar desde

de el siguiente a la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Ciudadela, 8 de Noviembre de 1935.

El Alcalde,

Pedro Hernández

Imp. Moll. - Ciudadela.